



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen diversos errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2016, por la cual se convocaba concurso-oposición libre para cubrir, mediante personal de nuevo ingreso, plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.*

Con fecha 9 de enero de 2017 fue publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 23 de diciembre de 2016, por la cual se convocaba concurso-oposición libre para cubrir, mediante personal de nuevo ingreso, plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.

En la citada Resolución se han advertido diversos errores que afectan a distintos apartados de las bases de la convocatoria –base 5.2.4 y Anexos III y IV, referidos estos últimos a los temarios y miembros de los Tribunales del proceso selectivo, respectivamente–.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVE

Subsanar el error advertido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 23 de diciembre de 2016, tal y como se indica a continuación:

- En la base quinta de la convocatoria –Procedimiento de Selección–:

***Donde dice:***

*«5.2.4.– Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de diez días naturales no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.»*

**Debe decir:**

*«5.2.4.– Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de diez días no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.»*

- En el Anexo III a las bases de la convocatoria, dentro del temario referido a la plaza de Titulado Superior, Responsable del Gabinete de Prensa:

**Donde dice:**

*«Tema 39.– Periodismo científico en la Universidad. Plan de divulgación científica en la Universidad de Valladolid.»*

**Debe decir:**

*«Tema 39.– Sin contenido.»*

- En el Anexo IV a las bases de la convocatoria –*Miembros de los Tribunales*–, dentro del Tribunal Calificador de las plazas de Titulado de Grado Medio, Ciencias Sociales:

**Donde dice:**

*«Tribunal Titular*

*[...]*

*Vocal: Doña Teodora Rabano Ovejero.»*

**Debe decir:**

*«Tribunal Titular*

*[...]*

*Vocal: Doña Teodora Rábano Ovejero.»*

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR de 28/07/16,  
«B.O.C. y L.» del 24/08/2016)  
Gerente  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA